

*"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del voto femenino;
y la Autonomía Universitaria"*

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 153, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LEVANTA EL ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DEL AGUA.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, a las 10:00 horas del 23 de Junio del año en curso, se tuvo reunión de la Comisión del Agua, para tal efecto, se dio pleno cumplimiento con lo estipulado en el primer párrafo del artículo 151 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado; dicho órgano legislativo está conformado por los diputados María Graciela Gaitán Díaz, presidenta; Sergio Enrique Desfassiu Cabello, vicepresidente; Oscar Bautista Villegas, secretario; Jorge Luis Díaz Salinas, vocal; Oscar Carlos Vera Fábregat, vocal; Jesús Cardona Mireles, vocal; la referida reunión se efectuó con el objeto de desahogar los asuntos que enlistan en el orden del día que se programó para tal fin.

Primer punto. Con fundamento en el párrafo primero del artículo 152, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, el Secretario de esta Comisión, el diputado Oscar Bautista Villegas, pasa lista de asistencia a los diputados: María Graciela Gaitán Díaz, presidenta; Sergio Enrique Desfassiu Cabello, vicepresidente; Oscar Bautista Villegas, secretario; Jorge Luis Díaz Salinas, vocal; Oscar Carlos Vera Fábregat, vocal; Jesús Cardona Mireles, vocal. Estando presentes la mitad más uno de los diputados integrantes de este órgano legislativo, se cumple con lo estipulado por el primer párrafo del artículo 150 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; por lo

tanto, existe quórum y por ende se determina que son válidos los acuerdos que se tomen.

Segundo punto. De acuerdo con lo estipulado por el segundo párrafo del artículo 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se pone a la consideración el orden del día, mismo que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de proyecto de Dictamen
 - 3.1. Minuta con proyecto de adicionar al artículo 145 párrafo tercero, de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, presentada por el diputado Oscar Bautista Villegas.
 - 3.2. Que insta reformar los artículos, 16 en su fracción VII, 79 en su fracción XI, y 92 en su fracción XII; adicionar al Título Sexto el capítulo VI con los artículos 189 Bis a 189 Sexties; y derogar los artículos, 180 y 183 su párrafo segundo, de y a la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, presentada por la legisladora Lucila Nava Piña.
4. Asuntos Generales.

La diputada Presidenta María Graciela Gaitán Díaz, solicita al Diputado Secretario Oscar Bautista Villegas, someter a votación de los diputados presentes, el orden del día, en este sentido el diputado Secretario, somete a su votación, informando a la presidencia de la Comisión que ésta se aprueba por unanimidad

Acto seguido la presidenta de la comisión agradece la presencia de los diputados, y asesor de comisión.

Como primer punto se analiza la aprobación del dictamen de adicionar al artículo 145 párrafo tercero, de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

La diputada presidenta de la comisión, instruye al asesor de la misma para que mencione los puntos más relevantes de la presente iniciativa

Enseguida en uso de la voz el asesor menciona que, en lo referente a otorgar subsidio a los usuarios del servicio de agua hasta en un cincuenta por ciento, así como el pago correspondiente al medidor y los gastos de instalación distribuidos hasta en seis parcialidades, y que resulta necesario mencionar que en diversos foros en materia hídrica que se han llevado a cabo, se coincidió que las condiciones de la mayoría de los organismos operadores de agua de la entidad, tienen dificultades en materia financiera.

Continúa diciendo que es claro que uno de los objetivos principales de los organismos operadores de agua en el Estado, es proporcionar servicios de calidad a los usuarios, pero dada la difícil situación técnica y financiera de la mayoría de ellos, no cuentan con incentivos para prestar el servicio de manera eficiente.

Que dicha adición al artículo de acuerdo a las necesidades de cada organismo operador de agua, éstos deberán valorar en su Junta de Gobierno Municipal, la viabilidad financiera para otorgar dicho subsidio como se pretende, y no establecerlo obligatoriamente en la Ley de Aguas para el estado de San Luis Potosí.

Respecto a la segunda iniciativa que busca reformar los artículos, 16 en su fracción VII, 79 en su fracción XI, y 92 en su fracción XII; y adicionar al Título Sexto el Capítulo VI con los artículos 189 Bis a 189

Sexties; y derogar los artículos, 180, y 183 su párrafo segundo, de y a la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, el cual el asesor toma la palabra para leer de que trata la presente iniciativa.

Se hace mención de que en lo referente a la modificación de la fracción VII del artículo 16, resulta viable contemplar en la política Hídrica estatal principios como disponibilidad, calidad, seguridad, aceptabilidad, accesibilidad, y asequibilidad en materia del agua, es necesario que se empleen dichos criterios normativos en la Ley de Aguas Estatal.

Los diputados presentes, confirman que toda persona tiene derecho al agua, sin embargo si se incumple con el pago de los servicios el organismo operador de Agua no obtendrá la recaudación correcta y este dejara de funcionar de manera oportuna y eficaz, además agregan que lo que imparte el organismo operador no es un derecho si no una prestación de servicio pues implica un proceso para encausar el agua y llevarlo a la vivienda o diversos lugares, además de que requiere de un mantenimiento lo cual genera gastos y estos son cubiertos por la cuota que impone el organismo.

En lo que se refiere a la adición de un capítulo referente a la suspensión y limitación de servicio del agua, se considera que el establecer los casos en los que deberá proceder la suspensión del servicio de suministro de agua potable, y cuando se garantice el suministro dentro de los estándares que se han determinado.

En consideración de lo anterior, los presentes dictámenes se aprueban por unanimidad.

En Asuntos generales, no habiendo asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 12:00 hrs.

LA COMISIÓN DEL AGUA

María Graciela Gaitán Díaz

**DIP. MARÍA
GRACIELA
GAITÁN DÍAZ
PRESIDENTA**

Oscar Bautista Villegas

**DIP. OSCAR
BAUTISTA
VILLEGAS
SECRETARIO**



HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del voto femenino;
y la autonomía universitaria"

COMISIÓN DEL AGUA

LISTA DE ASISTENCIA

23 DE JUNIO DE 2016

DIP. MARÍA GRACIELA GAITÁN DÍAZ

PRESIDENTA

María Graciela Gaitán Díaz

DIP. SERGIO ENRIQUE DESFASSIUX CABELLO

VICEPRESIDENTE

Sergio Enrique Desfassiu Cabello

DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS

SECRETARIO

Oscar Bautista Villegas

DIP. JORGE LUIS DÍAZ SALINAS

VOCAL

Jorge Luis Díaz Salinas

DIP. OSCAR CARLOS VERA FÁBREGAT

VOCAL

Oscar Carlos Vera Fábregat

DIP. JESÚS CARDONA MIRELES

VOCAL

Jesús Cardona Mireles